

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: se personó el día tres de marzo de dos mil veintidós en el Departamento de Fisiología y Biofísica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, en la ciudad de Sevilla.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 4 de septiembre de 1995, y con modificación (MA-2) aceptadas por el CSN, con fecha 10 de febrero de 2014. El titular ha solicitado la Clausura de la instalación en fecha 26 de julio de 2021.

La Inspección fue recibida por , Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Universidad, y por , Supervisora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación consistía en un único laboratorio, ubicado en el punto que se indica en los planos de la autorización.
- El laboratorio se encontraba vacío y no tenía trébol en su puerta. El despacho que hace de antesala del laboratorio también se encontraba vacío y sin uso aparente.
- No se observaron isótopos en ninguno de los cajones, estantes o recipientes, así como en la campana de gases ni en la nevera del laboratorio. Tampoco se observaron residuos de ningún tipo en los contenedores que allí había.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponían de un equipo , sin pilas en el momento de la inspección ya que su uso se considera innecesario desde que cesó la actividad del laboratorio. Según se manifestó, cuando han realizado verificaciones de los niveles de radiación o contaminación han utilizado los monitores del SPR citado.

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Se hicieron medidas de tasa de dosis por todas las paredes, suelo, cajones, estanterías, campana, contenedores y nevera y todos los valores fueron similares al fondo radiológico natural de la zona ($< 0'2 \mu\text{Sv/h}$).
- Las lecturas dosimétricas acumuladas, hasta finales de 2021, del dosímetro personal de la supervisora, así como de los 3 TLD de área de que disponen, eran de $0'00 \text{ mSv/año}$.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponían de dos Diarios de Operación, uno para las fuentes encapsuladas y otro para el resto de material. En ninguno de ellos había anotada ninguna actividad, excepto la retirada de fuentes por parte de Enresa y la evacuación de residuos en diciembre de 2021.
- Se mostró el inventario de lo evacuado, tanto de sólidos como líquidos, en 16/12/2021.
- Se mostraron los registros de las medidas ambientales realizadas por el SPR, en 24/02/2022, de radiación ambiental y de contaminación superficial, cuyos valores eran similares a los del fondo natural.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2022.03.07 16:55:26 +01'00'

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado **de la Universidad de Sevilla** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.